

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

TA 1					
	11	m	Δ 1	rn	•
Τ.	u	m	C	w	•

Referencia: EX-2023-00634730- -UNC-ME#BIMO

VISTO

El procedimiento de Contratación Directa Compulsa Abreviada por monto N° 177/2023 con objeto "Servicio de multimedia e iluminación para la Muestra de Carreras - Ingreso 2024";

Y CONSIDERANDO:

Que se ha invitado a participar de la presente convocatoria a cinco empresas proveedoras del servicio;

Que se ha realizado el correspondiente registro en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido por RSPGI N°159/2012;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones Central informa que se recibió una (1) oferta en sobre cerrado según lo indicado en Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en la oficina de la Dirección de Administración, 1er piso de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, sita en calle Juan Filloy S/N, Ciudad Universitaria, como consta en la correspondiente Acta de Apertura;

Que según el Dictamen de Evaluación IF-2023-00722452-UNC-DCON#BIMO que corre en orden 41; en virtud de las funciones delegadas por medio de RESOL-2023-327-E-UNC-BIMO#REC en su artículo tercero, la Comisión Evaluadora informa que del análisis de los aspectos técnicos se considera admisible la oferta presentada en cuanto se ajustan técnicamente a lo solicitado por pliego;

Que, según el mencionado dictamen, la Comisión Evaluadora aconseja:

"PREADJUDICAR los renglones 1 y 2 a la firma SANTINI SANCHEZ OLGA BEATRIZ, CUIT N° 27-10376895-6, por un monto total de Pesos Ocho Millones

Novecientos Diez Mil C/00/100 (\$ 8.910.000,00)";

Que dicho dictamen ha sido publicado en el portal de Compras Públicas de la UNC, notificado al oferente y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba según consta en orden 44, 45 y 46, respectivamente;

Que el procedimiento se ha llevado a cabo de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza HCS 5/2013, modificada por la OHCS 7/2021 y Res. SGI 78/2023, Decreto 1023/2001 y Decreto 1030/2016;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Contratación Directa - Compulsa Abreviada por monto N° 177/2023 y ADJUDICAR los renglones 1 y 2 a la firma SANTINI SANCHEZ OLGA BEATRIZ, CUIT N° 27-10376895-6, por un monto total de Pesos Ocho Millones Novecientos Diez Mil C/00/100 (\$ 8.910.000,00).

<u>ARTÍCULO 2°:</u> Imputar el gasto a fondos de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, F16: Remanente Ejercicios Anteriores, Sub-Programa 01: Programa de Inclusión Social, Actividad 06: Muestra de Carreras, Inciso 3: Servicios no personales, según se informa en orden 7.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, a la Unidad Operativa de Contrataciones Central, al Dpto. Compras y Contrataciones, a la Comisión Evaluadora y a la Dirección de Administración para su conocimiento y efectos. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones Central para la prosecución del trámite.